

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>

Acreditación **SÍ** o **SÍ**, haciendo la diferencia

Bellavista, 05 de abril del 2016

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 040-2016-D-FCA-UNAC

Visto el Oficio N° 033 -2016-SA-FCA-UNAC, de fecha 05.04.2016, mediante el cual la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Administrativa informa al Decanato que se ha organizado un grupo de Bachilleres en Ciencias Administrativas, que desean obtener el Título Profesional de Licenciado en Administración, a través de la modalidad de Curso de Actualización Profesional.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU, de fecha 29.04.11, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 317-97-R, del 09.07.97, se aprobó la Directiva para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional, el cual señala los procedimientos de calificación de los exámenes a rendirse bajo esta modalidad de titulación;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad establece en el Capítulo V: Titulación por Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional (CAP), Art. 52, que el egresado que opte por esta modalidad debe tener necesariamente el grado de bachiller, cursar y aprobar cuatro (04) asignaturas de especialización de la carrera profesional de la Facultad a la cual pertenece;

Que, los artículos 60 y 61 de dicho Reglamento, norman que cada Ciclo de Actualización Profesional (CAP) debe contar, entre otros miembros participantes, con un Coordinador del Ciclo, el cual debe ser un profesor nombrado de la Facultad, categoría principal o asociado, a dedicación exclusiva o tiempo completo, designado por el Consejo de Facultad. Depende administrativa y funcionalmente del Decano.

Que, a efecto de dar inicio a las actividades, el Decano ha considerado designar en dicho cargo al profesor categoría principal, a tiempo completo, Mg. José Luis Portugal Villavicencio, como Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional 2016-II de la Facultad de Ciencias Administrativas, con cargo a su ratificación por el Consejo de Facultad;


G-4-14
- Portugal
->

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>

Conforme a las atribuciones señaladas al Decano en los artículos 187 y 189, numerales 189.2 y 189.6, del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR, al **Mg. JOSE LUIS PORTUGAL VILLAVICENCIO**, en el Cargo de **COORDINADOR DEL CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL 2016-II** de la **Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao**, a iniciarse el día 16.04.2016.

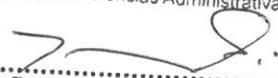
SEGUNDO.- PROPONER al Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, la **DESIGNACIÓN** del **Mg. José Luis Portugal Villavicencio**, en calidad de **Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional 2016-II**.

TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a las áreas académicas y administrativas relacionadas con el caso para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Administrativas


.....
Dr. Hernán Avila Morales
Decano